

PROCESO EJECUTIVO No. 340-2020
Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 16 de octubre 2020


BERNARDA MADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Revisada la documentación allegada por la parte actora relacionada con las notificaciones del demandado MIGUEL ANGEL REDONDO MORA y SONIA GARCIA MANTILLA existe confusión por cuanto hay una mezcla de la citación y notificación como lo establece el Art.291 y 292 del C.G.P., o si lo que pretende es dar aplicación Artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Revisados los anexos el formato de notificación lo está enviando a la dirección física y en parte de su contenido determina:” ... **Sírvase notificarse ante el Despacho por medio electrónico dentro de los dos días al correo judicial ...**”y les suministra el correo electrónico del Juzgado para tal fin, pero que vencido el término de los 2 días se entiende notificado, no hay claridad y precisión si lo está citando o lo está notificando.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que realice las notificaciones al correo o a la dirección suministrada en la demanda en forma clara y precisa la norma que pretenda aplicar aplicar.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcaf1a8403277898ec232d6466335c975e29e935aa7831efbe88196f9db7a0a6

Documento generado en 16/10/2020 08:51:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**